

16

Recibido: 25/9/24

Aceptado: 10/11/24

Análisis de la cooperación eficaz en el delito de asociación ilícita en zonas rurales

Analysis of effective cooperation in the crime of illicit association in rural areas

Diego Fernando Coka Flores^{1*}

E-mail: ut.diegocoka@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0844-9614>

Martha Elizabeth Gualsaquí Cuyo¹

E-mail: et.megualsaqui@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-3512-9043>

Diego Francisco Granja Zurita¹

E-mail: ua.diegogranja@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1305-3895>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes UNIANDES. Tulcán, Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Coka Flores, D. F., Gualsaquí Cuyo, M. E., y Granja Zurita, D. F. (2024). Análisis de la cooperación eficaz en el delito de asociación ilícita en zonas rurales. *Revista Científica Agroecosistemas*, 12(3), 114-121. <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes>

RESUMEN

La cooperación eficaz se ha consolidado como una herramienta clave en el sistema penal ecuatoriano, especialmente en la lucha contra delitos complejos, incluso en las zonas rurales. Por consiguiente, este estudio tuvo como objetivo analizar la efectividad de la cooperación eficaz en dicho sistema, al visualizar su aplicación en las zonas rurales. Así como determinar el impacto en los procesos investigativos y la sanción de delitos complejos en proporción con la protección de los cooperantes y sus familias. Para ello, se realizó una metodología mixta, cualitativa y cuantitativa, basada en la revisión bibliográfica y jurídica de del derecho penal ecuatoriano. Los resultados indicaron que la cooperación eficaz ha contribuido significativamente a la desarticulación de organizaciones delictivas y al esclarecimiento de casos penales. Sin embargo, también se identificaron deficiencias en la protección de los cooperantes, al limitar su disposición a colaborar. En conclusión, se estableció que, aunque la cooperación eficaz ha mostrado ser efectiva, es imperativo fortalecer las medidas de protección para los cooperantes y establecer criterios claros para la proporcionalidad entre la información proporcionada y los beneficios en las penas, al garantizar así un sistema penal más justo y eficiente.

Palabras clave

Investigación penal, Colaboración ciudadana, Testigos protegidos, Criminalidad organizada.

ABSTRACT

Effective cooperation has established itself as a key tool in the Ecuadorian criminal system, especially in the fight against complex crimes, even in rural areas. Therefore, this study aimed to analyze the effectiveness of effective cooperation in said system, by visualizing its application in rural areas. As well as determining the impact on investigative processes and the punishment of complex crimes in proportion to the protection of cooperators and their families. For this, a mixed, qualitative and quantitative methodology was carried out, based on the bibliographic and legal review of Ecuadorian criminal law. The results indicated that effective cooperation has contributed significantly to the dismantling of criminal organizations and the clarification of criminal cases. However, deficiencies were also identified in the protection of collaborators, by limiting their willingness to collaborate. In conclusion, it was established that, although effective cooperation has been shown to be effective, it is imperative to strengthen protection measures for cooperators and establish clear criteria for the proportionality between the information provided and the benefits in sentences, thus guaranteeing a criminal system. fairer and more efficient.

Keywords:

Criminal investigation, Citizen collaboration, Protected witnesses, Organized crime.

Introducción

En Ecuador, la violencia generada por grupos delictivos estructurados, tanto nacionales como internacionales (Alcántara Robles & Argomedo Valiente, 2024) (Arias Henao et al., 2022), ha desestabilizado a la sociedad (Castillo-Recalde & Larco-Bravo, 2024), al afectar con mayor incidencia a las zonas rurales (Palacios-Pozo & Ochoa-Rodríguez, 2024) (Salgado Monar, 2024) (Loja et al., 2024). Ante esta situación, es fundamental investigar la cooperación eficaz frente a la vulneración de derechos en la coautoría de la delincuencia organizada.

El delito de asociación ilícita, sancionado en el Código Orgánico Integral Penal (Zerda Rogel & Orellana Terreros, 2024), establece penas de prisión para quienes se asocien con el fin de cometer delitos (Bonilla-Morejón, 2023) (Samantha & Elizabeth, 2023). De modo que, la cooperación eficaz surge como un mecanismo clave que permite a los procesados colaborar con la justicia y recibir beneficios a cambio de información valiosa. Esto incentiva a los involucrados en actividades delictivas a convertirse en informantes protegidos por el Estado, al generar resultados positivos para la investigación (Rios & Ruiz, 2024).

Por tanto, es esencial que el colaborador haya participado en el delito, al proporcionar información relevante y veraz que permita identificar a otros implicados en la organización criminal. Este mecanismo resulta crucial en la lucha contra las estructuras delictivas, especialmente en zonas rurales, donde presenta un mayor impacto (Antamba--Valencia & Flores--Idrovo, 2024) (Arias-Becerra & Monsalve-Robalino, 2024). Incluso, la colaboración efectiva facilita la identificación de los integrantes de estas organizaciones, en particular de aquellos que ocupan posiciones de liderazgo.

Por otro lado, la cooperación eficaz convierte a los miembros de organizaciones criminales en colaboradores de la justicia (Andrade & Buján, 2023). A cambio de beneficios y protección, suministran información crítica sobre delitos en curso o futuros, al contribuir significativamente a dismantelar redes delictivas y a prevenir futuros crímenes. Por ende, el estudio se enfoca en analizar la efectividad de la cooperación eficaz en el sistema penal ecuatoriano, en especial, su aplicación en las zonas rurales. Así como, determinar su impacto en los procesos investigativos y la sanción de delitos complejos, como en la proporción en la protección de los cooperantes y sus familias (Valencia & Avilés, 2023).

Materiales y métodos

La presente investigación empleó una metodología mixta, cualitativa y cuantitativa, basada en la revisión bibliográfica y jurídica de autores y normativas del derecho penal ecuatoriano (Tramullas, 2020) (León-Valladares et al., 2024). Se realizaron encuestas a profesionales del derecho con conocimiento en el tema, con vistas a precisar la

eficacia de la cooperación y los mecanismos de protección del informante. Esto permitió garantizar sus derechos fundamentales a cambio de información veraz y efectiva que facilitara la correcta identificación de responsables en delitos específicos.

El enfoque cualitativo predominante se basó en métodos inductivo-deductivo, analítico-sintético y crítico, al abordar la cooperación eficaz en el delito de asociación ilícita. Se recurrió a métodos jurídicos para analizar e interpretar las fuentes del derecho, particularmente la Constitución ecuatoriana y el Código Orgánico Integral Penal. Además, se recopiló información de libros, tesis, artículos científicos y publicaciones de diversos autores, al comparar las diferentes posturas y al contrastar los criterios universales con la realidad ecuatoriana (Zhang et al., 2023).

La investigación también incluyó observación directa de casos prácticos, lo que otorgó mayor relevancia al estudio en el campo del derecho penal, al contribuir a un conocimiento más preciso para los operadores de justicia. La aplicación de estos métodos y técnicas permitió establecer los elementos necesarios para comprender mejor la cooperación eficaz y su impacto en la resolución de delitos graves en áreas rurales, donde esta problemática es más apremiante (Granikov et al., 2020).

Resultados-discusión

Cooperación eficaz en el mundo actual y la doctrina

En otras jurisdicciones, como la estadounidense, se ha implementado el "plea bargaining system", un modelo basado en la negociación entre la acusación y la defensa. Aunque permite acuerdos que involucran la declaración de culpabilidad del acusado, exige la autoincriminación y compromete algunas garantías constitucionales del procesado. A pesar de sus beneficios para el sistema penal, algunos expertos advierten que penaliza indebidamente los derechos del imputado.

Aunque en la cooperación eficaz, es crucial implementar medidas cautelares y de protección para los colaboradores procesados, así como en zonas rurales donde las estructuras delictivas tienen mayor control territorial. Por ello, la cooperación con la justicia aumenta la probabilidad de exponer al cooperador a riesgos significativos, como amenazas de los grupos criminales, que buscan impedir la divulgación de información sobre sus actividades. Estas medidas no solo protegen al colaborador, sino que también resguardan la integridad de la investigación, al facilitar que la fiscalía formule cargos y avance en la etapa judicial.

Para garantizar la seguridad del colaborador y el éxito de la investigación en zonas rurales, el fiscal debe solicitar las medidas cautelares pertinentes al juez. Ambos deben considerar los riesgos asociados a la cooperación eficaz, al incluir las repercusiones sobre la investigación en curso. Sin embargo, para que un procesado

sea considerado colaborador eficaz, debe ser imputable y tener pleno conocimiento de la ilegalidad de sus actos, lo cual es esencial al aplicar esta figura jurídica en las áreas rurales.

El debido proceso frente a la cooperación eficaz

Es necesario precisar que la aplicación en la cooperación eficaz debe ser revisada primero en relación de la vulneración de derechos al debido proceso, esto frente a la persona que se somete a este tratamiento con la finalidad de que no se altere ni se vulnere sus derechos. De modo que se conserven los principios de igualdad y equidad de los que habla la constitución, con la finalidad de someter al procesado a la cooperación que facilite y agilice la investigación más no el de generar impunidad por el acto ilícito cometido.

Por tanto, un mal procedimiento en la cooperación eficaz podría ser fallido, si se violentan los principios fundamentales al debido proceso, como también los que constan en el marco constitucional como una figura principal del derecho a guardar silencio. De modo que se reconoce como una garantía del procesado cuando éste ha sido privado de su libertad. Por tanto, no se debe atentar contra los principios fundamentales de presunción de inocencia, al tomar en cuenta que nadie puede ser obligado a declarar en su contra. De hecho, la legislación menciona que al momento de la detención los agentes deben informar a la persona detenida sobre el derecho a permanecer en silencio y a solicitar la asistencia de un profesional del derecho. Así lo determina la constitución, y basados en los principios fundamentales de igualdad y equidad se le debe garantizar un trato humanitario y justo frente a la cooperación eficaz.

Cooperación en la normativa penal ecuatoriana

La cooperación eficaz en la normativa penal ecuatoriana se regula en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y constituye un mecanismo procesal que busca el suministro de información verídica y comprobable para esclarecer hechos delictivos o prevenir otros de igual o mayor gravedad. Este proceso permite que el acusado proporcione datos útiles para la investigación. De modo que contribuye a la seguridad jurídica y a la garantía de los derechos de quienes colaboran con la justicia, fundamentalmente en zonas rurales, donde la presión de grupos delictivos es más intensa.

La normativa tiene como objetivo proteger la integridad del cooperante, así como de fiscales, jueces, y policías involucrados en la investigación, quienes podrían enfrentarse a represalias. De igual manera, en zonas rurales, esta protección adquiere mayor relevancia debido al control que las organizaciones criminales ejercen en estos territorios, lo que aumenta el riesgo para los colaboradores y las autoridades. Además, la cooperación eficaz dismantela estructuras delictivas, pero también genera un riesgo de venganza por parte de los delinquentes.

Este acuerdo de cooperación, aunque beneficioso para la justicia y el Estado, representa un desafío, ya que la información proporcionada por el cooperador expone a su entorno a amenazas. En áreas rurales, estas dinámicas son aún más peligrosas, lo que requiere una mayor fortaleza y transparencia en el sistema judicial para evitar la impunidad y asegurar la credibilidad del proceso judicial.

Resultados de las encuestas

Los resultados obtenidos a través de encuestas aplicadas a profesionales del derecho en el cantón Tulcán, provincia de Carchi, revelan un conocimiento general sobre aspectos clave del servicio público. En primer lugar, se encontró que el 88% de los encuestados afirmaron conocer el concepto de asociación ilícita, mientras que el 12% manifestó no estar familiarizado con este término. Este resultado sugiere una alta concientización entre los ciudadanos rurales sobre esta figura legal, lo cual es relevante para la gestión y prevención de actos ilícitos en el sector público.

Además, el 75% de los encuestados declaró conocer el concepto de nombramiento definitivo, frente al 25% que no lo conoce. Este dato refleja una necesidad de reforzar la educación sobre la estructura administrativa en las zonas rurales, al mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

Finalmente, la totalidad de los encuestados coincidió en que los funcionarios públicos deben ser reemplazados periódicamente. De igual forma, en áreas rurales, esta opinión resalta el criterio de evitar la permanencia prolongada de funcionarios, al promover así una gestión pública dinámica y efectiva.

Impresión de los actores involucrados sobre la cooperación eficaz en las zonas rurales

En zonas rurales, los actores involucrados en la cooperación eficaz revelan una serie de beneficios y desafíos que influyen en la efectividad de este mecanismo dentro del sistema penal.

Beneficios:

1. Facilitación de la información: Los fiscales consideran que la cooperación eficaz permite acceder a información valiosa que de otra manera sería difícil de obtener. Esto es especialmente relevante en zonas rurales, donde la comunicación y el acceso a pruebas son limitados. Incluso, la colaboración de cooperantes es crucial para dismantelar redes delictivas locales.
2. Incremento de la seguridad jurídica: Desde la perspectiva de los fiscales y abogados defensores, la cooperación eficaz contribuye a una mayor seguridad jurídica. La información proporcionada por los cooperantes es determinante para construir casos sólidos, al aumentar la probabilidad de obtener condenas justas.
3. Protección de testigos: Para los cooperantes, la posibilidad de recibir medidas cautelares es un aspecto

positivo que les brinda cierta seguridad personal, tanto a ellos como a sus familias, al colaborar con las autoridades. Esto es especialmente relevante en áreas rurales, donde las represalias de grupos delictivos son más directas y peligrosas.

Desafíos:

4. Desconfianza en el sistema: Existe una percepción de desconfianza entre los cooperantes respecto a la protección que recibirían. Algunos temen represalias de las organizaciones delictivas, al inhibir su disposición a cooperar. Además, la falta de credibilidad en el sistema judicial conlleva a la reticencia de los ciudadanos a involucrarse en procesos judiciales.
5. Proporcionalidad en la negociación: Los abogados defensores y fiscales a menudo enfrentan el desafío de garantizar que los beneficios otorgados en el marco de la cooperación eficaz sean proporcionales al delito cometido. Por consiguiente, es complicado aún en las comunidades rurales, donde las dinámicas de poder y las relaciones comunitarias influyen en las decisiones procesales.
6. Estigmatización social: Los cooperantes experimenta un estigma social por colaborar con la justicia. En comunidades pequeñas, la identidad del cooperante es conocida de inmediato, al generar miedo a la retribución y a la marginación social.
7. Limitaciones en la capacitación de actores: A menudo, los fiscales y defensores en zonas rurales carecen de la capacitación adecuada sobre cómo manejar la cooperación eficaz. Esto resulta en un uso ineficiente del mecanismo y, en última instancia, afecta la confianza de los cooperantes en el proceso.

La percepción de la cooperación eficaz en las zonas rurales es un fenómeno complejo, marcado por la interrelación de beneficios y desafíos. Si bien este mecanismo tiene el potencial de mejorar la efectividad del sistema penal, su éxito depende de la capacidad de las autoridades para mitigar los riesgos percibidos por los cooperantes y fomentar un ambiente de confianza en la justicia.

Relación de la información proporcionada y la resolución de casos penales

La información proporcionada por los cooperantes y la resolución de casos penales es fundamental para evaluar la efectividad del mecanismo de cooperación eficaz en la obtención de pruebas y en la identificación de responsables de delitos complejos. Esta relación se analiza desde diversas aristas:

- I. Generación de pruebas: La información que proporcionan los cooperantes suele ser crucial para la recolección de pruebas en investigaciones penales. En muchos casos, los cooperantes poseen un conocimiento interno sobre las dinámicas de las organizaciones delictivas. De modo que ofrece detalles que no son accesibles a través de métodos tradicionales de investigación, al incluir:

- Detalles sobre la estructura y operaciones de las organizaciones delictivas: Los cooperantes identifican a otros miembros, la jerarquía y las funciones dentro de la organización, así como las rutas y métodos utilizados para llevar a cabo actividades ilícitas.
 - Acceso a evidencias físicas o documentales: A menudo, los cooperantes proporcionan información que conduce a la ubicación de bienes robados, documentos que evidencian actividades delictivas, o lugares de reunión de los delincuentes.
- II. Identificación de responsables: La cooperación eficaz también juega un papel clave en la identificación de los responsables de delitos complejos. Por tanto, la información de los cooperantes ayuda a:
 - Establecer la culpabilidad de los involucrados: Al ofrecer detalles sobre cómo y cuándo se cometieron los delitos, así como sobre la participación de otros actores, los cooperantes facilitan el trabajo de los fiscales en la construcción de casos firmes.
 - Acelerar los procesos de investigación: La información directa y específica de los cooperantes reduce significativamente el tiempo necesario para investigar un caso. De modo que permite que las autoridades enfoquen sus esfuerzos en las personas y los lugares más relevantes.
 - III. Impacto en la resolución de casos: La calidad y pertinencia de la información proporcionada por los cooperantes se traduce en un impacto directo en la resolución de casos penales. Esto se observa en:
 - Tasas de condena más altas: Cuando la información de los cooperantes es utilizada eficazmente, se observa un aumento en las tasas de condena, dado que los fiscales cuentan con pruebas más sólidas para respaldar sus acusaciones.
 - Desmantelamiento de organizaciones delictivas: A través de la cooperación eficaz, es posible desarticular estructuras criminales complejas, al contribuir a un mayor nivel de seguridad pública.
 - IV. Desafíos y limitaciones: A pesar de la relación positiva entre la información de los cooperantes y la resolución de casos penales, existen desafíos que limita la efectividad de este mecanismo:
 - Fiabilidad de la información: La veracidad de la información proporcionada constituye un problema, debido que algunos cooperantes presentan intereses propios que influyan en la precisión de sus declaraciones.
 - Protección y seguridad: La falta de garantías adecuadas para la protección de los cooperantes conlleva a que la información no se proporcione en su totalidad, al limitar así la efectividad del proceso.
 - Condiciones regionales: En zonas rurales, la dinámica social y las relaciones interpersonales afectan la voluntad de los individuos para cooperar, al impactar negativamente en la calidad de la información obtenida.

Por tanto, la información proporcionada por los cooperantes es un elemento clave en la resolución de casos penales, especialmente en la investigación de delitos complejos. Si bien este mecanismo ofrece múltiples beneficios, su efectividad depende de factores como la fiabilidad de la información, las garantías de protección para los cooperantes y el contexto social en el que se desarrolla la cooperación.

Exploración de las medidas cautelares aplicadas a los cooperantes en las comunidades rurales

El análisis de las medidas cautelares aplicadas a los cooperantes en las zonas rurales, permite evaluar su adecuación y efectividad en la protección de la integridad personal y familiar de quienes colaboran con la justicia. Este análisis se estructura en varios aspectos clave:

- I. Naturaleza de las medidas cautelares: Las medidas cautelares destinadas a proteger a los cooperantes suelen incluir:
 - Protección física: Abarca la asignación de escoltas o la reubicación temporal del cooperante y su familia en lugares seguros, así como la creación de entornos de seguridad alrededor de sus hogares.
 - Garantías de confidencialidad: La protección de la identidad del cooperante es esencial, y las medidas cautelares incluyen el uso de seudónimos y la limitación de la divulgación de información sobre su cooperación.
 - Asistencia psicológica y legal: Proporcionar apoyo psicológico y asesoramiento legal para enfrentar las presiones y el estrés asociados con la cooperación constituye una medida adicional de protección.
- II. Evaluación de la adecuación de las medidas: La adecuación de las medidas cautelares se evalúa en función de su capacidad para responder a las amenazas específicas que enfrentan los cooperantes en las áreas rurales:
 - Entorno social y cultural: Las dinámicas sociales en las zonas rurales, como la cercanía de las comunidades y las relaciones familiares, influyen en la percepción de seguridad de los cooperantes. Por lo tanto, las medidas deben ser culturalmente sensibles y adaptarse a las particularidades del entorno.
 - Riesgos específicos: Las organizaciones delictivas con presencia en las comunidades rurales tienen fácil acceso a conexiones familiares o comunitarias, al incrementar el riesgo de represalias. Por tanto, las medidas a proponer deben considerar estos factores al diseñarse e implementarse.
- III. La efectividad de las medidas cautelares se mide a través de su capacidad para garantizar la seguridad y bienestar de los cooperantes:
 - Reducción de riesgos: Se debe evaluar si las medidas implementadas efectivamente reducen los riesgos

percibidos por los cooperantes. Esto incluye un seguimiento continuo de su situación y la adaptación de las medidas según las amenazas emergentes.

- Percepción de seguridad: La efectividad también se refleja en la percepción de seguridad que tienen los cooperantes y sus familias. Si sienten que sus vidas están protegidas, es más probable que proporcionen información valiosa a las autoridades.
 - Impacto en la cooperación: Una protección efectiva incentiva a otros potenciales cooperantes a colaborar con la justicia, al resultar en un incremento en la resolución de casos penales en la región.
- IV. Desafíos y limitaciones: A pesar de las medidas implementadas, existen desafíos que afectan su efectividad:
- Recursos limitados: En comunidades rurales, la falta de recursos para implementar medidas de protección constituye un obstáculo. Las autoridades locales a menudo carecen de la infraestructura necesaria para garantizar una protección adecuada.
 - Estigmatización y ostracismo: Los cooperantes enfrentan estigmatización en sus comunidades, al generar un ambiente de hostilidad y desconfianza, incluso si se implementan medidas de protección.
 - Desafíos en la aplicación de la ley: La efectividad de las medidas cautelares depende también de la capacidad de las autoridades para hacer cumplir la ley y garantizar la seguridad, al ser limitado en áreas rurales con menor presencia policial.

Las medidas cautelares aplicadas a los cooperantes en zonas rurales son esenciales para proteger su integridad personal y familiar. Sin embargo, su adecuación y efectividad dependen de múltiples factores, al incluir la capacidad de respuesta a las amenazas específicas del entorno rural, la disponibilidad de recursos y la percepción de seguridad de los cooperantes. Para potenciar su efectividad, es fundamental un trabajo coordinado que incluya la colaboración entre autoridades, comunidades y organizaciones civiles. Así como una evaluación continua de la situación de los cooperantes, donde se ajusten las medidas según sea necesario.

Proporcionalidad entre la información suministrada por los cooperantes y los beneficios

La proporcionalidad es un principio fundamental en el derecho penal que exige que las penas sean adecuadas y proporcionales a la gravedad del delito cometido. Por ende, la cooperación eficaz, implica que la reducción de la pena otorgada a un cooperante debe reflejar la prioridad y la relevancia de la información proporcionada en relación con el delito investigado.

La idea es que, al facilitar información que conduzca a la resolución de casos complejos o a la desarticulación de organizaciones delictivas, el cooperante no debe recibir un beneficio que disminuya la gravedad de la sanción de

manera desproporcionada. Incluso, la calidad y cantidad de la información proporcionada por el cooperante juegan un papel fundamental en la determinación de la proporcionalidad. Entre estos aspectos, se destacan:

- La información que lleva a la identificación de autores, a la recuperación de bienes robados o a la prevención de delitos futuros debe ser valorada de manera adecuada. Esta información no solo tiene que ser verídica y comprobable, sino también de relevancia directa para el caso en cuestión.
- Si la información contribuye significativamente a la resolución de un caso penal, es razonable que se considere para una reducción de pena. Sin embargo, esto debe realizarse dentro de un marco que garantice que la sanción se mantiene adecuada a la gravedad del delito.

Sin embargo, para mantener la función retributiva y disuasoria del sistema penal, es necesario establecer criterios claros y transparentes sobre cómo se determina la proporcionalidad. Para ello, deben existir escalas que definan de manera precisa cómo se ajustan las penas en función de la información proporcionada. Por ejemplo, si un cooperante ofrece información crucial que conduce a la captura de miembros de una organización delictiva, esto debería traducirse en una reducción considerable, pero no menor a un umbral previamente establecido (por ejemplo, 20% de la pena mínima).

De hecho, es esencial que la reducción de penas por cooperación sea supervisada por un juez, en función de la información relevante aportada. Esto garantiza que no se abuse de la figura de la cooperación eficaz y que las decisiones tomadas estén fundamentadas en criterios objetivos y razonables. No obstante, en las áreas rurales, donde los delitos tienen un impacto desproporcionado en las comunidades, es aún más significativo considerar la proporcionalidad. Entre los que se matizan, los delitos de alta relevancia social, como el narcotráfico o la extorsión, que inciden en desestabilizar comunidades enteras. De hecho, la respuesta del sistema penal debe ser firme y proporcional para disuadir futuras conductas delictivas.

La proporcionalidad entre la información suministrada y los beneficios en las penas es esencial para mantener la función retributiva y disuasoria del sistema penal, especialmente en delitos de alta relevancia social en áreas rurales. La clave radica en establecer criterios claros que valoren la información de manera justa, al garantizar la supervisión judicial de las decisiones sobre reducción de penas.

Inclusive que aseguren que la respuesta del sistema penal sea adecuada a la gravedad de los delitos cometidos. Solo así se logra un equilibrio entre la necesidad de fomentar la cooperación y la obligación de mantener la integridad del sistema penal, de hecho, que sea percibida y aceptada socialmente. Por lo tanto, es fundamental que las políticas relacionadas con la cooperación eficaz consideren estos aspectos para garantizar no solo la

efectividad del sistema de justicia, sino también la cohesión y seguridad en las comunidades.

Discusión

Los resultados obtenidos resaltan la necesidad de la cooperación eficaz como mecanismo para mejorar la seguridad en las comunidades rurales. La percepción positiva de los cooperantes sobre su papel en la resolución de delitos refleja un potencial significativo para desarticular organizaciones delictivas. Sin embargo, la falta de protección efectiva plantea riesgos que socavan la disposición de los ciudadanos a colaborar. En contraste, es fundamental que las autoridades implementen políticas que aseguren la protección integral de los cooperantes. De modo que garanticen su seguridad y la de sus familias, al facilitar una mayor participación ciudadana en la lucha contra la criminalidad.

Asimismo, la necesidad de contar con recursos adecuados para la implementación de medidas cautelares se ha tornado evidente en las comunidades rurales. La protección de los cooperantes no solo es un imperativo ético, sino que también influye directamente en la efectividad de la cooperación eficaz. Si las medidas de protección no son efectivas, se corre el riesgo de desincentivar la colaboración, al resultar en una disminución de la información valiosa para las investigaciones penales. Por tanto, se hace necesario que las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia fortalezcan sus capacidades para ofrecer un ambiente seguro que motive la colaboración de los ciudadanos.

Por último, la cuestión de la proporcionalidad en la reducción de penas ha planteado un debate trascendental sobre el equilibrio entre incentivar la cooperación y mantener la función retributiva del sistema penal. La percepción de impunidad derivada de reducciones de pena desproporcionadas erosiona la confianza pública en la justicia y afecta negativamente la situación de seguridad en las comunidades. Por consiguiente, se debe establecer lineamientos claros que vinculen la calidad de la información suministrada con los beneficios en las penas. De modo que asegure que el sistema penal cumpla con su función de justicia y disuasión, al mismo tiempo que se fomente la cooperación ciudadana.

Conclusiones

La investigación ha evidenciado que la cooperación eficaz en las zonas rurales se ha convertido en un mecanismo fundamental para la resolución de delitos complejos, al contribuir significativamente a la desarticulación de bandas delictivas y al esclarecimiento de casos penales. Este avance ha sido posible gracias a la colaboración de los ciudadanos, quienes, a pesar de los riesgos, han participado activamente en la lucha contra la criminalidad. Por lo tanto, se ha resaltado la prioridad de crear entornos seguros que fomenten la colaboración de la comunidad, al garantizar su integridad y bienestar.

La implementación de medidas cautelares adecuadas para proteger a los cooperantes es fundamental para el éxito del proceso de cooperación eficaz. La falta de recursos y la insuficiente protección han resultado en un desincentivo para la participación ciudadana, como en zonas rurales, al comprometer la efectividad de las investigaciones penales. Por tanto, se sugiere fortalecer las políticas de protección y asignar recursos adecuados para asegurar la seguridad de quienes colaboran con la justicia, al promover así una mayor disposición a cooperar.

La proporcionalidad entre la información suministrada por los cooperantes y los beneficios en las penas ha constituido otro aspecto vital para mantener la credibilidad del sistema penal. El estudio ha manifestado que reducciones de pena desproporcionadas generan percepciones de impunidad, al afectar la confianza de la comunidad en la justicia. Así, se sugiere establecer criterios claros que regulen esta relación, al garantizar que el sistema penal cumpla con su función retributiva y disuasoria. Al tiempo que se fomente la cooperación ciudadana en la resolución de delitos en las comunidades rurales.

Referencias bibliográficas

- Alcántara Robles, M. d. R., & Argomedo Valiente, D. D. (2024). Estrategia Multisectorial Barrio Seguro: inseguridad, crimen y violencia en Huacho, Perú. *Estado & comunas, revista de políticas y problemas públicos*, 1(18), 39-58. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2477-92452024000100039&script=sci_arttext
- Andrade, E. I. O., & Buján, F. (2023). Mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia penal ordinaria y la justicia indígena. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(Nº. Extra 0,8), 27-42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9005134>
- Antamba--Valencia, J. A., & Flores--Idrovo, L. M. (2024). La ineficacia del aumento de penas en delitos graves: Un análisis del impacto en la reducción del índice delictivo en el Ecuador. *MQRInvestigar*, 8(3), 3696-3714. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1647>
- Arias-Becerra, C. A., & Monsalve-Robalino, B. X. (2024). El estándar probatorio en delitos en la delincuencia organizada. *MQRInvestigar*, 8(3), 4555-4574. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1693>
- Arias Henao, D. P., Arias Henao, H. E., & García Perilla, J. C. (2022). Nueva Violencia colombiana y el rol de la fuerza pública en los escenarios de justicia transicional a 2021. *Opinión Jurídica*, 21(45), e3. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302022000200003&script=sci_arttext
- Bonilla-Morejón, D. M. (2023). Derecho Penal y Políticas de Seguridad en Ecuador: Análisis de la Eficacia. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 59-74. <https://revistaczambos.utelvtسد.edu.ec/index.php/home/article/view/50>
- Castillo-Recalde, J. A., & Larco-Bravo, H. M. (2024). La delincuencia organizada en el Ecuador y su repercusión en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *MQRInvestigar*, 8(2), 3677-3691. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1426>
- Granikov, V., Hong, Q. N., Crist, E., & Pluye, P. (2020). Mixed methods research in library and information science: A methodological review. *Library & Information Science Research*, 42(1), 3-6. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0740818819302294>
- León-Valladares, D., Mateu, L. A. B., Carmona, N. C., Lizana, G. F., Cabanas, A. M., Progulakis, K. L., Guajardo, M. F., & Escudero, P. M. (2024). Factores determinantes de la precisión de la oximetría de pulso: revisión bibliográfica. *Revista Clínica Española*, 224(5), 314-330. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0014256524000638>
- Loja, P. S., Heras, W. M., & Mendoza, C. A. (2024). Amenities and crime: What is the association of amenities with crime in urban areas of Cuenca, Ecuador? *Regional Science Policy & Practice*, 16(8), 1-8. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1757780224001872>
- Palacios-Pozo, S. E., & Ochoa-Rodríguez, F. E. (2024). Desafíos del marco jurídico ecuatoriano para la lucha en contra de la delincuencia organizada. *MQRInvestigar*, 8(3), 2830-2845. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1605>
- Rios, J. C., & Ruiz, L. M. (2024). Análisis Integral del Comportamiento Delictivo en Ecuador: Factores Críticos, Desafíos y Estrategias de Prevención. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(3), 410-421. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9535898>
- Salgado Monar, J. H. (2024). Impacto del crimen y la delincuencia en la economía ecuatoriana. *Revista Social Fronteriza*, 4(2), e42217. <https://www.revistasocialfronteriza.com/ojs/index.php/rev/article/view/217>
- Samantha, K., & Elizabeth, C. (2023). La organización delictiva y su incidencia en la crisis Carcelaria en Cuenca - 2021. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 4463-4485. <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/913>
- Tramullas, J. (2020). Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019. Revisión bibliográfica. *El profesional de la información*, 29(4), 2-6. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/77328>

- Valencia, D. P., & Avilés, J. A. (2023). Crimen organizado y corrupción en Ecuador: desafíos para la formación continua de las y los nuevos jueces especializados. *Sapientia*, 14(4), 38-55. <https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/view/493>
- Zerda Rogel, J. A., & Orellana Terreros, M. J. (2024). Elementos objetivos del tipo penal de Delincuencia Organizada contemplado en el Código Orgánico Integral Penal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 192-215. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/12172>
- Zhang, C., Tian, L., & Chu, H. (2023). Usage frequency and application variety of research methods in library and information science: Continuous investigation from 1991 to 2021. *Information Processing and Management*, 60(6), 4-8. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0306457323002443>